



seal

FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	1 de 14

SR
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 04/05/2026
16:02:11

Formato Digitalizado por:
CAMPOS GARCIA Ms
Academia FAU
2010018328 user
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/05/2026
08:19:37

Formato Digitalizado por:
DE TABOADA QUENAYA
Manoel Franco FAU
2010018328 user
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 05/05/2026
11:19:04

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMAS, CERCO

ELÉCTRICO Y LUCES DE EMERGENCIA

N° LO/SG-016-2026



1. Área Usuaria: Servicios Generales

2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en garantizar y realizar el mantenimiento de alarmas, cerco eléctrico y luces de emergencia para que se encargue de realizar el "Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Alarmas, Cerco Eléctrico y Luces de Emergencia".

3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el "Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Alarmas, Cerco Eléctrico y Luces de Emergencia", en vista que es necesario cumplir con el programa anual de mantenimiento y de esta manera mantenerlos operativos con la finalidad de garantizar y proteger los bienes muebles e inmueble de las diferentes sedes: Sucre, Parque Industrial SET Challapampa, SET Cono Norte, Almacén Jesús, SET Tiabaya, SET San Lus.

4. Finalidad Pública

El mantenimiento preventivo de alarmas, cercos eléctricos y luces de emergencia asegura el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad en las instalaciones de SEAL. Esto permite mitigar riesgos delictivos y garantizar la integridad física de las personas en cada sede.

5. Actividad del POI

El "Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Alarmas, Cerco Eléctrico y Luces de Emergencia" se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos OEI 7: "Mejorar la calidad del servicio" del Plan Estratégico de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 – 2026.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento del "Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Alarmas, Cerco Eléctrico y Luces de Emergencia", tiene la necesidad programada por la Coordinación de Servicios Generales entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026 dentro del CDNM.

7. Descripción de términos de referencia:

7.1 Actividades a desarrollar

DESCRIPCION DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REQUERIDOS:

- a) MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA – PROTECCION CONTRA INCENDIOS DE LA SEDE DE SUCRE
- Revisión del circuito de alimentación principal – 220 V
 - Mantenimiento de central electrónica de seguridad, DSC-Power 1832
 - Revisión de Programación de central DSC-Power 1832
 - Mantenimiento de keypad para central DSC-Power 1832

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16


**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 08/04/2026


Página: 2 de 14

- Revisión y mantenimiento de 18 sensores instalados en zonas de protección contra incendio (cambio de los sensores que se encuentren malogrados)
 - Cambio de 01 batería 12 VDC, 07 Amp-h
 - Revisión de 01 sirena electrónica
- b) MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DE LA GERENCIA GENERAL – SEDE SUCRE
- Revisión del circuito de alimentación principal – 220 V.
 - Mantenimiento de central electrónica de seguridad, DSC-Power 1832
 - Revisión de Programación de central DSC-Power 1832
 - Mantenimiento de keypad para central DSC-Power 1832
 - Revisión y mantenimiento de 07 sensores instalados en zonas de protección antirrobo
 - Cambio de 01 batería 12 VDC, 07 Amp-h
 - Revisión de 02 sirenas electrónicas
- c) MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DEL AREA DE INFORMATICA - SEDE SUCRE
- Revisión del circuito de alimentación principal – 220 V.
 - Mantenimiento de central electrónica de seguridad, DSC-Power 1832
 - Revisión de Programación de central DSC-Power 1832
 - Mantenimiento de keypad para central DSC-Power 1832
 - Revisión del energizador de alta tensión, sector Área de Informática.
 - Revisión y mantenimiento de sensores instalados en la sala de Servidores, zonas de protección antirrobo y contra incendio.
 - Cambio de 01 batería 12 VDC, 07 Amp. - h
 - Revisión de 01 sirena electrónica
- d) MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL – CERCO ELECTRICO SEDE – SUCRE
- Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación principal – 220 V
 - Revisión y mantenimiento del pozo virtual a tierra.
 - Cambio de 01 batería 12 VDC; 07 Amp -h
 - Cambio de energizador por uno nuevo comprende:
 - Generador de alto voltaje (si)
 - Unidad electrónica de control (si)
 - Transformador 220/14 VAC., 3 AMP. (si)
 - Case metálico, dispositivos de mando señalización (si)
 - Mantenimiento y pintado de todos los postes (tendido de aproximadamente 50 metros.), incluye:
 - Revisión de cables de alta tensión (acometida del energizador)
 - Revisión de línea a tierra
 - Limpieza de todos los aisladores templadores/pasantes (50/16)
 - Mantenimiento integral y/o cambio de las líneas de alta tensión si es necesario (04 líneas vivas)
 - Repintado de postes.
 - Revisión y mantenimiento de 01 sirena electrónica
- Mantenimiento del Sistema de Protección Perimetral – Cerco Eléctrico No. 2 Informática:
- Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación principal – 220 V

- Control y programación de central de seguridad, DSC- Power 1832
 - Revisión y mantenimiento del pozo virtual a tierra.
 - Cambio de 01 batería 12 VDC; 07 amp-h
 - Mantenimiento y pintado de todos los postes (tendido de aproximadamente 25 mts), incluye:
 - Revisión de cables de alta tensión (acometida del energizador)
 - Revisión y cambio de línea a tierra
 - Limpieza de todos los aisladores templadores/pasantes
 - Mantenimiento integral y/o cambio de las líneas de alta tensión si es necesario (04 líneas vivas)
 - Repintado de postes
 - Revisión y mantenimiento de 01 sirena electrónica
- e) **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION PERIMETRAL – CERCO ELECTRICO SEDE CHALLAPAMPA**
- Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación principal – 220 V
 - Revisión y mantenimiento del pozo virtual a tierra.
 - Cambio de 01 batería 12 VDC; 07 amp-h
 - Revisión y recalibración de energizador M&R, comprende:
 - Generador de alto voltaje
 - Transformador 220/14 VAC., 3 AMP.
 - Case metálico, dispositivos de mando y señalización
 - Mantenimiento y pintado de todos los postes (tendido de aproximadamente 180 metros), incluye:
 - Revisión y reparación de cables de alta tensión (acometida del energizador)
 - Revisión y cambio de línea a tierra
 - Limpieza de todos los aisladores templadores/pasantes
 - Mantenimiento integral y cambio de las líneas de alta tensión si es necesario (04 líneas vivas)
 - Repintado de postes
 - Revisión y mantenimiento de 01 sirena electrónica.
- f) **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION PERIMETRAL – CERCO ELECTRICO SEDE – SET CONO NORTE**
- Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación principal – 220 V
 - Revisión y mantenimiento del pozo virtual a tierra.
 - Cambio de cable del cerco
 - Cambio de 01 batería 12 VDC; 07 amp-h
 - Revisión y re calibración de energizador M&R, comprende:
 - Generador de alto voltaje
 - Transformador 220/14 VAC., 3 AMP.
 - Case metálico, dispositivos de mando y señalización
 - Mantenimiento: pintado de todos los postes y cambio de línea (tendido de aproximadamente 76 mts), incluye: Revisión de cables de alta tensión (acometida del energizador)
 - Cambio de línea a tierra
 - Limpieza de todos los aisladores templadores/pasantes
 - Mantenimiento integral y/o cambio de las líneas de alta tensión si es necesario (04 líneas vivas)
 - Repintado de postes
 - Revisión y mantenimiento de 01 sirena electrónica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 14

- g) **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION PERIMETRAL – CERCO ELECTRICO – SEDE PARQUE INDUSTRIAL**
- Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación principal – 220 V
 - Revisión y mantenimiento del pozo virtual a tierra.
 - Cambio de 01 batería 12 VDC; 07 amp-h
 - Cambio del energizador por uno nuevo, comprende:
 - Generador de alto voltaje
 - Unidad Electrónica de control (si)
 - Transformador 220/14 VAC., 3 AMP.
 - Case metálico, dispositivos de mando y señalización
 - Mantenimiento y pintado de todos los postes (tendido de aproximadamente 134 mts), incluye:
 - Revisión y Cambio de cables de alta tensión (acometida del energizador)
 - Revisión de línea a tierra
 - Limpieza de todos los aisladores templadores/pasantes (50/16)
 - Mantenimiento integral y cambio de las líneas de alta tensión si es necesario (04 líneas vivas)
 - Repintado de postes
 - Revisión y mantenimiento de 01 sirena electrónica
- h) **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION PERIMETRAL – CERCO ELECTRICO – SEDE ALMACEN JESUS**
- Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación principal – 220 V
 - Revisión y mantenimiento del pozo virtual a tierra.
 - Cambio de 01 batería 12 VDC; 07 amp-h
 - Cambio del energizador por uno nuevo, comprende:
 - Generador de alto voltaje (si)
 - Unidad Electrónica de control (si)
 - Transformador 220/14 VAC., 3 AMP. (si)
 - Case metálico, dispositivos de mando y señalización
 - Mantenimiento y pintado de todos los postes (tendido de aproximadamente 508 mts.), incluye:
 - Revisión de cables de alta tensión (acometida del energizador)
 - Revisión y cambio de línea a tierra
 - Limpieza de todos los aisladores templadores/pasantes (50/16)
 - Cambio integral de las líneas de alta tensión (04 líneas vivas)
 - Repintado de postes
- i) **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION PERIMETRAL – CERCO ELECTRICO – SEDE SET TIABAYA**
- Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación principal – 220 V.
 - Revisión y mantenimiento del pozo virtual a tierra.
 - Mantenimiento y pintado de todos los postes.
 - Revisión y mantenimiento de sirenas electrónicas.
 - Revisión de cables de alta tensión (acometida del energizador)
 - Revisión de línea a tierra
 - Limpieza de todos los aisladores templadores/pasantes (50/16)
 - Mantenimiento y cambio integral de las líneas de alta tensión (04 líneas vivas)

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 14

- j) MANTENIMIENTO DE LUCES DE EMERGENCIA – SEDE PRINCIPAL SUCRE, PARQUE INDUSTRIAL, SET CHALLAPAMPA, SET CONO NORTE, SET RIOSECO, SET GOYENECHÉ, SET SAN LUIS, ALMACEN JESUS Y SET TIABAYA.
- Revisión y mantenimiento de los equipos de luces de emergencia.
 - Cambio de batería, luces malogradas por una nueva, a los equipos que lo necesiten.
 - Revisión y mantenimiento de fuentes de alimentación (toma corriente) al equipo de luces de emergencia.
- k) MANTENIMIENTO DE 100 CENTRALES DE ALARMAS EN LAS SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION TIPO CASETA DE SEAL
- Revisión y mantenimiento del sistema de las centrales de Alarmas.
 - Revisión y mantenimiento de luz infla roja.
 - Cambio de batería, por una nueva, a los equipos que lo necesiten.
 - Cambio de llavero una nueva, a los equipos que lo necesiten.
 - Reprogramación de los llaveros y de las centrales de Alarmas de ser necesario.

Normas Técnicas Obligatorias: No aplica

Normas técnicas opcionales: No aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Alarmas, Cerco Eléctrico y Luces de Emergencia

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS): No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio


Los Equipos y las luces de emergencia que sean instaladas en el presente servicio deben contar con un año de garantía por defectos de fábrica o fallas técnicas,

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia**, en el objeto de la contratación y en similares en: Servicio de mantenimiento sistemas de alarmas y/o Servicio de mantenimiento de cercos eléctricos, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente.
- **Habilitaciones**, El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones**, requisito Que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido: No aplica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 14

7.7 Infraestructura, equipo y herramientas

La contratista deberá contar con todos los equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el servicio.


7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 14

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la “Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica” y la “Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)” (en caso corresponda).
- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 “Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL”.
- MT-05-29 “Profesiograma para empresas contratistas y visitantes”.

Link:


<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL): No aplica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 14

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

- b) Otras definidas por el área usuaria

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por incumplimiento de obligaciones de la contratista numeral 7.1, 7.4, 7.7, 7.8, 7.9 y 7.13 por cada caso	1.00 UIT	Informe del Administrador del Contrato
2	Por Agresión verbal o física a personal de SEAL o terceros	1.00 UIT	Informe del Administrador del Contrato
3	Trabajo mal ejecutado.	0.50 UIT	Informe del Administrador del Contrato

7.12 Resolución y/o nulidad

En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones del Servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.

7.13 Obligaciones del Contratista


SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica para el "Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Alarmas, Cerco Eléctrico y Luces de Emergencia". siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a) Prestar sus servicios en óptimas condiciones, garantizando la ejecución normal del servicio.
- b) Contratar a su personal Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (pensión y salud).
- c) Dotar a su personal con Equipos de Protección Personal.
- d) Encargado de realizar el riego, fertilización, poda de formación, limpieza de pozas y mantenimiento del sistema con riesgo tecnificado.
- e) Cumplir con las directivas que le haga llegar SEAL, durante la prestación del servicio.
- f) Presentar informe al culminar cada servicio requerido por el área usuaria.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- a) Otorgar las facilidades de ingreso para el desarrollo del servicio.
- b) Brindar la conformidad del servicio prestado de forma mensual.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 14

- c) Realizar el pago del servicio prestado previa presentación del informe mensual.
- d) Verificar el cumplimiento de la ejecución del servicio.
- e) Tramitar el pago de la factura.

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de Mantenimiento de Sistemas de Alarmas, Cerco Eléctrico y Luces de Emergencia se realizará bajo el sistema de Suma alzada

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio es de 05 (cinco) veces durante 730 días calendarios (24 meses), dando inicio al servicio a partir del tercer (3) día siguiente a la recepción del Pedido de Compra y de acuerdo a la siguiente programación:

No.	DESCRIPCION	1 servicio	2 servicio	3 servicio	4 servicio	5 servicio
1	Sistema de alarma – protección contra incendio de la Sede Sucre	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
2	Sistema de seguridad electrónica de la gerencia general – Sede Sucre	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
3	Sistema de seguridad electrónica del área de informática - Sede Sucre	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
4	Sistema de protección perimetral – cerco eléctrico Sede Sucre	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
5	Sistema de protección perimetral – cerco eléctrico SET Challapampa	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
6	Sistema de protección perimetral – cerco eléctrico SET Cono Norte	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
7	Sistema de protección perimetral – cerco eléctrico Parque Industrial	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
8	Sistema de protección perimetral – cerco eléctrico Almacén Jesús	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES
9	Sistema de protección perimetral – cerco eléctrico Tiabaya	3er día de recibido la O/S	6 TO MES	12 AVO MES	18 AVO MES	24 AVO MES

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 08/04/2026

Página: 10 de 14

10. Lugar de ejecución del servicio:

El servicio, será ejecutado en las siguientes sedes:

N°	SISTEMA DE ALARMAS	UBICACIÓN
I	Sistema de alarma - protección contra incendios de la sede Sucre	Calle Sucre N° 404-Arequipa
II	Sistema de Seguridad electrónica de la Gerencia General - sede Sucre	Calle Consuelo N° 310-Arequipa
III	Sistema de Seguridad electrónica del Área de Informática -sede Sucre	Calle Sucre N° 404-Arequipa
IV	Sistema de Seguridad electrónica del Área de Informática -sede Sucre	Calle Sucre N° 404-Arequipa

N°	CERCOS ELECTRICOS	UBICACIÓN
I	Sistema de protección perimetral - cerco eléctrico - SET Sucre	Calle Sucre N° 404-Arequipa
II	Sistema de protección perimetral - cerco eléctrico - SET Challapampa	Av. Pumacahua 725 - Cerro Colorado
III	Sistema de protección perimetral - cerco eléctrico - SET Cono Norte	Urb. Peruarbo Mza I lote 27 Zn 3 sector Bolivia
IV	Sistema de protección perimetral - cerco eléctrico - SET Parque Industrial	Av. Miguel Forga N° 131 - Parque Industrial
V	Sistema de protección perimetral - cerco eléctrico - SET Almacén de Jesus	PPJJ Ciudad Blanca Zona D S/N - Paucarpata
VI	Sistema de protección perimetral - cerco eléctrico - SET Tiabaya	Tiabaya

11. Entregables y lugar de presentación.

Los entregables a presentar se encuentran establecidos en el numeral 7.1 del presente requerimiento y serán presentados al finalizar el Servicio a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de Servicios Generales en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago


La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista se realizará en un único pago.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 14

informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 14

acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 14

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 14

Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20403000
CECO (dato controlling):	2A20403003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6343005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	42048397
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Juan Francisco Cruz 20000160

Elaborado por: Juan Francisco Cruz Alvarez 29559020

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.